

**Recuento de especies de fauna por grupo taxonómico basado en la NOM-059-SEMARNAT-2010
(Número de especies)**

Categoría	Grupo	Subgrupo	Especies Endémicas	Especies amenazadas	Especies en peligro de extinción	Especies probablemente extintas en el medio silvestre	Especies bajo protección especial	
Invertebrados	Moluscos	Moluscos	-	0	9	0	8	
		Bivalvia	-	0	2	0	5	
		Gasteropoda	9	0	7	0	3	
	Cnidarios	Cnidarios	-	0	0	0	7	
		Anthozoa	-	0	0	0	7	
	Equinodermos	Equinodermos	0	0	0	0	1	
		Holothuroidea	0	0	0	0	1	
	Artrópodos	Artrópodos	6	12	11	0	1	
		Crustáceos	5	8	9	0	0	
		Ostracoda	-	1	0	0	0	
		Remipedia	1	0	1	0	0	
		Malacostraca	4	7	8	0	0	
		Arácnidos	-	3	0	0	0	
		Merostomados	1	0	1	0	0	
Insectos		-	1	1	0	1		
Vertebrados	Peces		161	80	81	13	30	
	Anfibios	Anfibios	152	44	7	0	143	
	Reptiles	Reptiles	293	138	27	0	274	
	Aves	Aves	117	124	90	19	150	
	Mamíferos	Mamíferos		115	90	50	11	100
		Mamíferos terrestres		113	89	46	10	63
		Mamíferos terrestres no voladores		107	72	42	10	46
		Mamíferos terrestres voladores		6	17	4	0	17
Mamíferos de agua dulce			0	0	1	0	0	
Mamíferos marinos		2	1	3	1	37		

NOTAS

Notas Especie endémica.
Aquella cuyo ámbito de distribución natural se encuentra circunscrito únicamente al Territorio Nacional y a las zonas donde la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

-

-

-

-

-

-

-

-

-

NOTAS

-	
-	
-	
-	Categorías de riesgo. Probablemente extinta en el medio silvestre: Aquella especie nativa de México cuyos ejemplares en vida libre dentro del Territorio Nacional han desaparecido, hasta donde la documentación y los estudio
-	s realizados lo prueban, y de la cual se conoce la existencia de ejemplares vivos, en confinamiento o fuera del territorio mexicano. En peligro de extinción: Aquellas cuyas áreas de distribución o tamaño de sus poblacione
-	s en el Territorio Nacional han disminuido drásticamente poniendo en riesgo su viabilidad biológica en todo su hábitat natural, debido a factores tales como la destrucción o modificación drástica del hábitat, aprovechamiento
-	no sustentable, enfermedades o depredación, entre otros. Amenazadas: Aquellas que podrían llegar a encontrarse en peligro de desaparecer a corto o mediano plazo, si siguen operando los factores que inciden negativamente en
-	su viabilidad, al ocasionar el deterioro o modificación de su hábitat o disminuir directamente el tamaño de sus poblaciones. Sujetas a protección especial: Aquellas que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores
-	que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación o la recuperación y conservación de poblaciones de especies asociadas.
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	

FUENTES

Diario Oficial de la Federación, Norma Oficial Mexicana, NOM-059-SEMARNAT-2010, México, 30 de diciembre 2010.

PUBLICACIONES

SITIOS INTERNET

SISTEMAS DE INFORMACION